

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza, de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), que mediante la acción de una palanca puede girar a 1.000, 540 y 750 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

**433** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 048, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 048, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6200 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6300 AS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6400 AS. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9434.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**434** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo RG 017, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo RG 017, tipo bastidor con techo, válida para los tractores

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6200 EAS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6300 AS. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo: 6400 AS. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9435.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos,

así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**435** *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca John Deere, modelo 6400 AS.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la D.L.G., Frankfurt (Alemania), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6400 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«John Deere».
Modelo .....	6400 AS.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	100039.
Fabricante .....	«John Deere Werke». Mannheim (Alemania).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 4045 TL003.
Número .....	109028.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	90,9	2.208	1.000	167	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	93,0	2.208	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	88,6	2.300	1.042	172	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	90,6	2.300	1.042	—	15,5	760